



28 de abril de 2022
Circular CEC-1-2022

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

En atención a la Resolución R-174-2020, el Comité Ético Científico (CEC) comunica que, partir del **lunes 02 de mayo de 2022**, se acogerán las siguientes disposiciones:

- El CEC únicamente recibirá por medios electrónicos (correo electrónico, SIGEDI, Sistema de evaluación ética-científica para la investigación con seres humanos) para su correspondiente trámite, documentos firmados digitalmente.
- Será responsabilidad de la persona que firma digitalmente, configurar su equipo garantizando que su firma cumpla con los parámetros de validez en el tiempo, integridad y autenticidad establecidos en la normativa vigente. Cuando no se cumplan estos parámetros, se le informará al remitente y la recepción del documento quedará sujeta a su presentación con las firmas válidas.
- Los documentos firmados digitalmente se consideran originales por sí mismos, por lo que no deberán imprimirse ni enviarse copias físicas.
- Las personas usuarias que no cuenten con firma digital, podrán hacer remisión de la documentación por medio electrónicos, pero estarán obligados a entregar de forma física en nuestras oficinas, los documentos originales que cuenten con firma autógrafa o manuscrita, con la mayor brevedad posible. Al momento de recibir la documentación, se les estará informando sobre dicho requisito.
- No se dará trámite a aquellas solicitudes cuyos documentos con firma autógrafa o manuscrita no sean entregados de forma física.
- Se recomienda utilizar tinta azul para la firma de los documentos, ya que facilita la identificación de los originales.
- No se permitirá la combinación de firmas autógrafas y digitales en un mismo documento.

Quedamos en la entera disposición de colaborar ante cualquier consulta.

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

Dra. Karol Ramírez Chan, DDS, MSc, Ph.D.
Presidenta Comité Ético Científico

KRC/svc
C. Archivo

Adjunto: Resolución R-174-2020